



RADICADO: 080014189008-2022-00958-00.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EDIFICIO SOHO 79 NIT. 900.745.811 - 9
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual la parte demandada, confiere poder especial a la Dra. VANESSA TORREGROZA ZABALETA, Barranquilla, 21 de junio de 2023.

**SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que el poder presentado reúne los requisitos establecidos en el C.G.P, el despacho le impartirá el trámite respectivo.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería a la Dra. VANESSA TORREGROZA ZABALETA, identificada con C.C. 55.246.450 y T.P. 184.127 C.S de J., como apoderado de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

**YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa58740bf87df81b7ee92a82deaff939c8b5ecd49ddf9c6c01c7069f66afe351**

Documento generado en 21/06/2023 12:18:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>